

Recibo /
Lic. Victoria

EP 477



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

CD. VICTORIA, TAM., A 13 DE MARZO DE 2007.

DOCUMENTOS ENTREGADOS AL H. CONGRESO DEL ESTADO.

1. SOLICITUD DE DECRETO DEL R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. (2 HOJAS)
2. COPIAS CERTIFICADAS DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CABILDO, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. (15 HOJAS)
3. EXTRACCION CERTIFICADA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2006. (1 HOJA)
4. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA PROPIEDAD MUNICIPAL:
 - ESCRITURA NUMERO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. (2 HOJAS)
 - REGISTRO DEL PREDIO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. (1 HOJA)
 - AVALÚO PERICIAL DEL PREDIO REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA. (2 HOJAS)
 - DECLARACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, EXPEDIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL. (1 HOJA)
 - MANIFIESTO DE PROPIEDAD, EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO LOCAL. (1 HOJAS)
5. PLANO DE LOCALIZACIÓN (1 PLANO)
6. DOCUMENTO DONDE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DEL DONATARIO. ESCRITURA SETECIENTOS SESENTA Y TRES. (13 HOJAS)
7. REGISTRO DE LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL PRO-DIGNIFICACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL ISSSTE Y GOBIERNO DEL ESTADO. (1 HOJA)
8. TRES FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO EN MENCIÓN.



C.C.P.- ARCHIVO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
AV. FRANCISCO I. MADERO N° 102
TEL.- 31-87800 EXT. 1888
www.ciudadvictoria.aob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL
2005-2007

CD. VICTORIA. TAM. A 13 DE MARZO DEL 2007.

H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E :

ÁLVARO VILLANUEVA PERALES, PRESIDENTE MUNICIPAL; JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ, PRIMER SÍNDICO; Y GUSTAVO ALBERTO RIVERA RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICTORIA, TAMAULIPAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 Y 131 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS; 3, 4, 53 Y 55 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, COMPARECEMOS ANTE ESA HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR, PARA PROMOVER ESTA

INICIATIVA DE DECRETO

MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA TAMAULIPAS, PROCEDA A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, A LA *ASOCIACION MUNICIPAL PRO-DIGNIFICACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL ISSSTE Y GOBIERNO DEL ESTADO A.C.*, EN BASE A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- QUE EL MUNICIPIO ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, RECURSOS Y SERVICIOS DESTINADOS A LA COMUNIDAD LOCAL, SIN MAS LÍMITES QUE LOS SEÑALADOS EXPRESAMENTE EN LAS LEYES.

SEGUNDO.- QUE ES UNA FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO SOMETER A LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LAS DONACIONES DE PROPIEDADES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

TERCERO.- QUE DE LOS BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO MUNICIPAL SE HA CONSIDERADO FACTIBLE DONAR UN PREDIO UBICADO EN EL ÁREA DE EQUIPAMIENTO DEL *FRACCIONAMIENTO IMPERIAL : EN LA CALLE ALFONSO X DE CALLE FELIPE II A CALLE LUIS XV M-5 L-1, DE ESTA CIUDAD CAPITAL.*

CUARTO.- QUE EN BASE A LO ANTERIOR, EN LA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, SE ACORDO DONAR DICHO PREDIO A LA *ASOCIACION MUNICIPAL PRO-DIGNIFICACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL ISSSTE Y GOBIERNO DEL ESTADO A.C.*, PARA QUE EN ÉL SEA CONSTRUIDO LA CASA DEL JUBILADO QUEDANDO ASENTADO EL MENCIONADO ACUERDO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

QUINTO.- QUE EN LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2006, SE RATIFICO DONAR DICHO PREDIO A LA *ASOCIACION MUNICIPAL PRO-DIGNIFICACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL ISSSTE Y GOBIERNO DEL ESTADO A.C.*, PARA QUE EN ÉL SEA CONSTRUIDO LA CASA DEL JUBILADO QUEDANDO ASENTADO EL MENCIONADO ACUERDO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.



GOBIERNO MUNICIPAL
2005-2007

ESTE R. AYUNTAMIENTO, EN RAZÓN DE LOS CONSIDERANDOS YA EXPUESTOS, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LEGISLATIVO PARA SU ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA SIGUIENTE:

INICIATIVA DE DECRETO

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA TAMAULIPAS, DONAR UN PREDIO, UBICADO EN *FRACCIONAMIENTO IMPERIAL : EN LA CALLE ALFONSO X DE CALLE FELIPE II A CALLE LUIS XV M-5 L-1*, DEL "FRACCIONAMIENTO IMPERIAL", PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, A LA *ASOCIACION MUNICIPAL PRO-DIGNIFICACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL ISSSTE Y GOBIERNO DEL ESTADO A.C.*, PARA QUE EN EL SEA CONSTRUIDO LA CASA DEL JUBILADO.

ARTICULO PRIMERO.- SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, UN PREDIO UBICADO EN LA M-5, L1, DEL "FRACCIONAMIENTO IMPERIAL", CON SUPERFICIE DE 2,923.09 M2 Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS Y MEDIDAS: NORTE: CON CALLE FELIPE II: 57.05 M , SUR: CALLE LUIS XV: 62.11 M, ESTE: ÁREA VERDE: 41.48 M, OESTE: CALLE ALFONSO X 58.04 M; Y DONARLO A LA *ASOCIACION MUNICIPAL PRO-DIGNIFICACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL ISSSTE Y GOBIERNO DEL ESTADO A.C.*, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL JUBILADO.

ARTICULO SEGUNDO.- SE FACULTA AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS PARA QUE POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES OTORQUE A LA *ASOCIACION MUNICIPAL PRO-DIGNIFICACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL ISSSTE Y GOBIERNO DEL ESTADO A.C.*, EL TÍTULO QUE AMPARE LA LEGÍTIMA PROPIEDAD DEL PREDIO QUE MEDIANTE ESTE DECRETO SE LE AUTORIZA DONAR, CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO TERCERO.- LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO SERÁN SUFRAGADOS POR LA *ASOCIACION MUNICIPAL PRO-DIGNIFICACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL ISSSTE Y GOBIERNO DEL ESTADO A.C.*

TRANSITORIO:

UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.



ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

Presidencia
Gobierno Municipal
Victoria Tamaulipas

ALVARO VILLANUEVA PERALES.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

JUAN ANTONIO ORTEGA JUAREZ.
PRIMER SÍNDICO.

GUSTAVO ALBERTO RIVERA RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.